

igualmente dentro de la instalación porterías de fútbol en mal estado, así como asientos almacenados en la zona de las gradas sin instalar. Las barandillas tienen balaustres doblados y otros desprendidos de sus puntos de soldadura. Las taquillas de los vestuarios se encuentran en pésimo estado y las puertas de emergencia no han sido revisadas por lo que su funcionamiento no es correcto. Encontramos solados y rodapiés levantados en la zona de acceso a los vestuarios, así como falta de limpieza por escasa recogida de la basura que se acumula en las papeleras y en el suelo, así como mástiles sin las banderas correspondientes en la zona exterior. Sería igualmente preciso revisar el cerramiento exterior, ya que existen zonas en las que la malla está rota, lo que hace que cuando la instalación está cerrada se puedan producir actos vandálicos.

Debemos adaptar todos nuestros procedimientos a las normas de calidad, en la búsqueda de la certificación de calidad, iniciar un proceso de elaboración de un Plan de Mantenimiento de instalaciones deportivas que recoja las normas técnicas de mantenimiento y conservación que seguramente ya vienen aplicándose en muchos casos, para garantizar la seguridad, la accesibilidad y el mejor servicio para los usuarios y usuarias de nuestras instalaciones municipales.

En la medida en que las instalaciones deportivas reúnan las condiciones básicas para su disfrute por todas las personas para una práctica segura y funcional, se estará contribuyendo de forma decidida a su calidad de vida. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Creación de una nueva brigada dedicada al mantenimiento y conservación de las infraestructuras deportivas para que los desperfectos sean reparados de forma inmediata, dando prioridad a las reparaciones de mayor gravedad.
- 2.- Elaboración e implementación de un Plan Integral de mantenimiento de instalaciones deportivas de Arganda del Rey.
- 3.- Desde el Observatorio de Accesibilidad, se elaborará un Manual de buenas prácticas deportivas en Arganda del Rey, que detalle las condiciones esenciales que deben cumplir los centros e instalaciones deportivas en materia de seguridad y accesibilidad, de tal manera que cualquier actividad deportiva de Arganda alcance la inclusividad plena. El manual incorporará un sistema de calidad que será desarrollado en colaboración con la Concejalía de Deportes y el equipo técnico designado al efecto, siendo los objetivos prioritarios la excelencia en la atención a las personas que usan las instalaciones deportivas de Arganda del Rey y la mejora continua en la prestación de los servicios. """"

En este momento de la sesión, siendo las dieciocho horas, se realiza un receso en la misma reanudándose siendo las dieciocho horas y treinta minutos.

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" 1.- Resolución 2017005031 Nos vamos a referir a una Resolución de fecha 30/10/2017. En esta resolución se habla de una corrección de errores de la RPT (relación de puestos de trabajo). La RPT fue pasada por el Pleno de julio con la

aprobación previa de los sindicatos. Sabemos que tras ese Pleno, el sindicato USO tramitó por registro un error que consistía en que faltaba la plaza de un conductor del parque móvil, error que en el mismo plenario ya había advertido el Grupo Municipal Ahora Arganda. Y ahora en la Resolución nos encontramos que no sólo se ha subsanado esto, sino que aparecen otras modificaciones que nosotras creemos que son de calado y no simples errores, porque se trata de que a varias personas se les suben complementos específicos y de destino, y nosotras no hemos visto que esta modificación que creemos sustancial de la RPT haya pasado por plenario como pasó la aprobación del texto original. Desconocemos, además, si estas modificaciones en complementos han sido el resultado de nuevas negociaciones con toda la plantilla o si solamente cuentan con el consentimiento de miembros de la Comisión de Empleo y ¿de quiénes?, si cuentan con el consentimiento del Jefe de Personal de este Ayuntamiento, y si son fruto de no sabemos qué reuniones. Tenemos muchas dudas sobre el procedimiento que han elegido para modificar un acuerdo de plenario, como es la RPT. Aparte de la subida de esos complementos, nos ha llamado la atención la subida en un puesto vacante, que es el de inspección de consumo. Nos preguntamos cómo se puede valorar en un puesto que ahora mismo está vacante la dedicación, peligrosidad, etc., para subir el complemento. Como estas modificaciones entendemos que van a llevar consignación presupuestaria, y como las modificaciones en sí ya son un tema importante les insto a que convoque a la mayor brevedad una Comisión de Hacienda y Régimen Interior, aparte de lo que puedan contestar en el plenario.

2.- Ya hemos hecho referencia a nuestra preocupación por el inventario de Arganda que no se realiza desde hace 26 años y después de ser ofertado a través de Vortal por el Importe de 100.000 euros en el Nº Expte.: 3/2017/27009 nos encontramos que se suspende, lo cual la Concejala ya había contado en alguna comisión pero rogamos nos expliquen qué deficiencias tenía el concurso para que se tuviera que suspender.

3.- Nº Expte.: 1/2017/27009 Que está pasando con los pliegos de Contratación de recogida de animales abandonados que no acaba de salir adelante. ¿Cuál es la situación actual de los animales y del concurso?

4.- Las gratificaciones y horas extras continúan por importes muy elevados en el mes de octubre un total de 112.287,46 euros en Nº Expte.: 17/2017/28111 y 42.982,85 en el expediente de Nº Expte.: 15/2017/28111.

5.- En varias resoluciones hemos detectado un número muy elevado de descuentos del 100% del Impuesto de Circulación de Vehículos para aquellos que tiene más del 25 años e históricos. Nos gustaría saber cuántos de esos de más de 25 años son diesel o altamente contaminantes y cuánta recaudación está perdiendo el municipio por esa bonificación. Porque hemos visto que muchos vecinos la solicitan. No estamos cuestionando la legalidad de la bonificación, pero sí queremos saber el impacto que está teniendo en Arganda del Rey.

6.- Como todo lo que tiene que ver con el CYII preocupa en Arganda, simplemente decir que hemos visto que debe más de 34.000 euros por tasas e impuestos. Nº Expte.: 59/2017/93310 Res de 27/10/2017 2017004981.

7.- Por Res 2017005044 de 31/10/2017 se aprueba el incremento de la Encomienda de "Gestión de Promoción Cultural, Juventud e Infancia" en 31.540 euros, correspondientes a la ejecución derivada a ESMAR "correspondientes a la ejecución del servicio durante el ejercicio 2017". Al figurar una redacción tan

genérica no entendemos de qué gastos concretos y servicios se trata. Pedimos aclaración, por favor. Nº Expte.: 1/2017/44000.

8.- Hemos visto que por Decreto de Alcaldía 2017004887 de fecha 25/10/2017 el Alcalde ha ampliado las competencias de la Concejala de Régimen Interior otorgándole atribuciones en cuestiones de régimen disciplinario del personal. Nos preguntamos si esta ampliación no debía haber pasado como punto del orden del día del plenario como pasaron en el plenario del 2015. """"

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene pidiendo aclaración sobre la resolución acabada en 5031 sobre modificación RPT, resoluciones terminadas en 4902 y 4449 sobre horas extra ¿qué está pasando?, resolución terminada en 4624 creación de una partida ¿para qué se necesita?, decretos acabados en 4619 y 4620 los dos sobre servicio médico de deportes, la resolución 4443 y 4444 sobre arrendamiento c/ Silos.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, manifiesta que sobre las resoluciones de las que quería información en el anterior Pleno la Sra. Cuéllar dice que sobre los reintegros de subvenciones son por no admitir la totalidad de lo justificado y deducirse del importe que había anticipado la Comunidad de Madrid, debido a diferencias de interpretación, en gastos asociados unas veces admiten el 20% y otras veces no donde incorporan la nómina del técnico del Ayuntamiento, en esta ocasión sólo admitían el 15%; otro motivo es porque un curso comienza con 15 alumnos pero si el curso termina con 10 alumnos o con 12 la Comunidad de Madrid hace un ajuste y pide la devolución.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, interviene diciendo que a la Sra. Cuéllar ya la informó sobre las resoluciones por las que preguntaba en el anterior; la ruega a la Sra. Guillén que también la haga llegar el número de las resoluciones por las que hoy pregunta; es una corrección de errores la de fecha 30 de Octubre de la modificación de la RPT, se trató en Comisión de Empleo, de la que forma parte el Jefe de Personal y quien les habla, y con los sindicatos, hay que valorar el puesto en cuestión al igual que todos; sobre el inventario dice que es el contrato mayor que se sube a la plataforma vortal, se elimina la detectarse un error y se vuelve a subir, ahora está en plazo para presentación de ofertas, el precio son 100.000€; sobre la contratación para animales abandonados dice que por el Tribunal se ha requerido una documentación a raíz de un recurso presentado, las empresas presentadas no cumplen unos requisitos del pliego técnico por lo que quedará desierto; consta en la ordenanza la bonificación de vehículos históricos, se informará sobre el dato de si son diesel o gasolina; sobre la delegación de competencias dice que se la delega por Decreto de Alcaldía; a la Sra. Guillén la dice que sobre las resoluciones por las que pide información en el Pleno anterior, manifiesta que: resolución 2017003885, complemento a un funcionario del Área de Informática por el trabajo relativo a becas on line, supone un ahorro en el caso de que lo hubiera realizado una empresa, se había presentado una empresa y no cumplía con lo requerido en el pliego técnico, agradece a toda el Área de Informática por su trabajo en este proyecto, en especial a este funcionario que ha llevado a cabo este trabajo; sobre la 2017003996: generar crédito para viajes de mayores; 2017003237: creación de

partidas que se pueden crear en el presupuesto siguiendo instrucciones de la Intervención; 2017003874: horas extras del mes de Julio, no se especifican si funcionarios o laborales por una cuestión de protección de datos; 2017003415: horas extras de Junio.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 28 de Septiembre a 31 de Octubre de 2017.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PMP TERCER TRIMESTRE.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril en lo relativo a la obligatoriedad de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información trimestral y su serie histórica sobre el Periodo Medio de Pago y Morosidad, este Ayuntamiento ha suministrado la información del tercer trimestre y por ello damos cuenta a este Pleno. Siguiendo con la mejora que se produjo tras el Plan de Pago a Proveedores, también en este trimestre se ha mejorado el Periodo Medio de Pago a Proveedores en casi medio día en comparación con el trimestre anterior (en el segundo trimestre de 2017 fue de 22,42 días, y en este tercer trimestre ha sido de 21,96 días. Hay que recordar que en el cuarto trimestre de 2014 el Periodo Medio de Pago a Proveedores era de fue de 137,7 días para los pagos efectuados y de 111,9 para los no realizados, y que en el primer trimestre de 2015, ya con el cambio de metodología de cálculo de 59,5 días, por lo que podemos decir que la evolución en lo que va de Legislatura es sorprendente. En cuanto a la morosidad, la evolución ha sido similar. En el segundo trimestre de 2015 los pagos pendientes de pago eran 4,6 millones de euros, y a final de 2016, los pagos pendientes ascendían a 1,6 millones de euros. En el tercer trimestre de 2017 los pagos pendientes de pago ascendían a 1,19 millones de euros, algo menos que en el trimestre anterior que fue de 1,26 millones de euros. De los pagos pendientes de pago sólo 300.000 euros se encuentran fuera de plazo."

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para agradecer los trabajos realizados por la Concejalía de Hacienda.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del PMP Tercer Trimestre.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL NÚMERO DE ABONADOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES A 31 DE OCTUBRE DE 2017.-

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El estudio que vamos a detallar a continuación pretende analizar y comparar los datos económicos por el Servicio Municipal de Deportes, gestionada en los últimos años por la empresa de servicios municipales ESMAR S.A, y ahora por el Ayuntamiento de Arganda, como consecuencia del proceso de remunicipalización